



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 MAR 2021	
Recibido.....	7.00.....Hs.
Exp. N°.....	42229.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y de Salud, gestione ante el Poder Judicial se arbitren los medios que fueran necesarios para la instalación de una Morgue Judicial en el Distrito N° 17 con sede en la ciudad de Las Toscas.-

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Distrito Judicial Nº 17 comprende la zona norte del Departamento General Obligado, abarcando tres Municipalidades (Villa Ocampo, Las Toscas y Florencia) y nueve Comunas (Campo Hardy, El Rabón, Villa Guillermina, Villa Ana, San Antonio de Obligado, Tacuarendí, El Sombrerito, Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdié). La cantidad de habitantes estimada según el IPEC es de 64.041, lo que implica un crecimiento demográfico sostenido en las últimas décadas.

El presente proyecto se funda en la necesidad de contar con un servicio de morgue judicial en el norte de la Provincia. Cabe aclarar que la más cercana se encuentra en la ciudad de Reconquista con un servicio de morguera que se encuentra a su vez en la ciudad de Vera.

En la ciudad de Las Toscas, desde el año 2014 se encuentra en funcionamiento parte de la estructura Penal, como ser el Ministerio Público de la Acusación (MPA), el servicio público de la Defensa Penal y la Oficina de Gestión Judicial (OGJ).

Lamentablemente los homicidios (dolosos) han superado la media nacional también en esta zona de la provincia, sino que a ello se suman los homicidios culposos, las muertes dudosas y los suicidios, que son las más altas por cantidad de habitantes por año, en toda la circunscripción judicial.

Las distancias en kilómetros a la ciudad de Reconquista ha suscitado recientemente innumerables inconvenientes no solo en el traslado de los occisos en accidentes de tránsito, sino también demoras en los procedimientos policiales como así también la agonía familiar de las personas fallecidas que deben esperar un largo tiempo hasta que pudieran disponer del cuerpo de su familiar provocada por la distancia entre la morgue y el lugar de los siniestros y/o lugar de los hechos.

En éste sentido, es importante resaltar que el gremio Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de salud de quien depende el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

"viejo" hospital de Las Toscas, está dispuesto a firmar los convenios que sean menester para otorgar parte de la infraestructura, con lo cual el aspecto edilicio estaría cubierto restando la aparatología e insumos necesarios.

Por ultimo, cabe manifestar que la intención de crear la morgue judicial en el Distrito N° 17 cuenta con el aval y apoyo de las comunas y municipios que lo conforman, como asimismo de las autoridades del MPA, del servicio publico de Defensa Penal, de jueces y demás integrantes de la OGJ y del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Delegación Norte.

Por lo expuesto, y siendo un deber del legislador garantizar un servicio de justicia para todos los santafesinos, es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.-

Diputada Provincial  
Marlen Luciana Espindola